



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 12 de mayo de 2025

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 12 de mayo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 034-2025-D/FCS Bellavista - Callao, 12 de mayo de 2025
EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto la resolución N° 012-2025-CDUI/FCS de fecha 30 de abril de 2025 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, proponiendo Asesor y Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, según el detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	JURADO EVALUADOR DE PROYECTO:
PICOY VERGARA ALEXANDRA JESSICA ARANA HUAMAN ANAHI MADELINNE	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA ANEMIA Y LAS PRÁCTICAS ALIMENTARIAS RICAS EN HIERRO, EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD QUE ASISTEN AL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD DE SANTA FE - CALLAO, 2022	Presidente: DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI Secretario: DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GOMEZ Vocal: DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA Suplente: DRA. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS
ASESOR(A) PROPUESTO: DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES			

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resol. N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Capítulo III, Artículos 66° al 82° se detalla el procedimiento de titulación profesional por la modalidad de tesis, y en los Artículos 69° al 73° estipula lo referido a la designación del Asesor y Jurado Evaluador de proyecto de tesis;

Que, el Artículo 64° del precitado reglamento, establece que los miembros del jurado evaluador y de sustentación que incumplan con sus funciones o plazos [...], son reemplazados y estarán sujetos al deslinde de responsabilidades;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 30 de abril de 2025 se propone al Asesor y Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, según el visto;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como **ASESOR (A)** de Tesis al (la) docente DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES

2° **DESIGNAR** al **JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS**, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	JURADO EVALUADOR DE PROYECTO:
PICOY VERGARA ALEXANDRA JESSICA ARANA HUAMAN ANAHI MADELINNE	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA ANEMIA Y LAS PRÁCTICAS ALIMENTARIAS RICAS EN HIERRO, EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD QUE ASISTEN AL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD DE SANTA FE - CALLAO, 2022	Presidente: DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI Secretario: DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GOMEZ Vocal: DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA Suplente: DRA. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS

3° **REMITIR** la presente resolución junto al proyecto de tesis para que el Jurado Evaluador emita el Dictamen en el plazo de 15 días calendarios desde su recepción, conforme al artículo 72° del Reglamento de Grados y Títulos.

4° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al asesor, miembros del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA